INPEC

410-3-CPMSBUC-ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

INPEC 31-10-2025 16:46
Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0223469 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 4103 ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / LAURA VANESSA NUÑEZ ALVAREZ
DESTINO 4105 TRATAMIENTO Y DESARROLLO / JOSE ALEJANDRO RIVERO HERNANDEZ
ASUNTO NOTIFICACIÓN ASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 8904343
OBS

Señor(a):

José Alejandro Rivero Hernández
Dragoneante.
Proyectos Productivos

2025IE0223469

Asunto: Notificación Asignación de Supervisión del Contrato 8904343

Cordial saludo.

De acuerdo a el o los requerimiento(s) realizados por su dependencia, me permito informarle que se adelantaron procesos contractuales de la referencia:

No. de Contrato OC TVEC-SECOP II	8904343
No. de Proceso Interno	410-052-MC-014-2025 LOTE 2 DE 2
Objeto del Proceso	CONTRATAR EL SUMINISTRO A PRECIOS UNITARIO(S) FIJO(S) DE: LOTE UNO: CARNES (POLLO, LOMO DE CERDO, CARNE DE RES, MOJARRA, CHORIZOS, JAMÓN. LOTE DOS: PORTACOMIDAS BIODEGRADABLES; PARA LA TRANSFORMACIÓN Y USO EN LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN, EN O PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE ASADERO DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE BUCARAMANGA. ATENDIENDO LAS NECESIDADES DEL SUPERVISOR Y EL RUBRO CORRESPONDIENTE ASIGNADO A CADA PROGRAMA Y/O PROYECTO.
Proceso exento de IVA.	SI
CDP No.	8904343 DEL 05/04/26279
Valor del o los CDP	6.057.572 - SEIS MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS COLOMBIANOS
Fecha de inicio	28/10/2025
Fecha de terminación	15/12/2025
Plazo de ejecución	49 DÍAS
fecha máxima para liquidar	15/02/2026
RPC No.	17725 DEL 29/10/2025
Valor del o los RPC	6.057.572 SEIS MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS COLOMBIANOS
Rubro	A-05-01-01-003-002 Bsitem 715 - ASADERO PROPIOS A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y

	SERVICIOS PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS de la Resolución N° 000003 DEL 02 DE ENERO DEL 2025
Poliza de garantia No.	B-100069853
Aseguradora	SEGUROS MUNDIAL
Riesgo Asegurado	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
Fecha exp. Póliza	28/10/2025
Póliza desde	28/10/2025
Póliza hasta	15/04/2025
Nombre del Beneficiario	CONSORCIO SUMINISTROS
Nit. del Beneficiario	902002976-4
Representante Legal	MILENA DEL PILAR PICO QUINTERO Identificado con CC 63.497.083
Valor del Contrato	(6.057.572) SEIS MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS COLOMBIANOS
No. Cuenta Bancaria	Cuenta de ahorros N° 24150270041 del Banco Caja Social a Nombre de CONSORCIO SUMINISTROS

De manera atenta le informo que ha sido designado supervisor del siguiente contrato y deberá realizar el respectivo seguimiento a la ejecución del mismo, evidenciando entre otros las cantidades, unidad de medida, la calidad y el perfecto estado del producto y las demás que el supervisor del contrato considere pertinentes, con el fin de que sean cumplidas las obligaciones del contratista, términos y condiciones establecidas en el contrato de los procesos de la referencia.

Deberá cumplir con sus funciones establecidas en la ley, el manual de contratación del INPEC y siguiendo instrucciones del oficio de fecha 04 de julio 2018 N° 001375 emanado de la dirección general del INPEC las cuales desarrollaran lo siguiente:

- Funciones generales
- Seguimiento técnico
- Seguimiento jurídico
- Seguimiento administrativo
- Seguimiento financiero y contable

Los supervisores de contrato que incumplan con sus funciones pueden ser llamados en garantía o responderán por acción de repetición con su patrimonio o por los daños causados, asumirán las responsabilidades de carácter civil, penal, fiscal y disciplinariamente por acción y omisión de sus obligaciones.

Deberá diligenciar las respectivas actas correspondientes, (acta de inicio, acta de recibo a satisfacción, informe parcial de supervisión, informe de actividades, informe final de supervisión, liquidaciones y las demás consagradas en la ley).

El **Supervisor** se obliga a **asistir a todas las capacitaciones** programadas por el Área Administrativa y Financiera. Si al momento de la firma del presente documento no ha recibido la formación relativa a los procedimientos de iniciación y liquidación, deberá **informar de inmediato** a la Dirección del Establecimiento para ser habilitado. En ausencia de dicha comunicación, se presumirá su **idoneidad** y conocimiento para el cargo, por lo que la alegación posterior por falta de ella **no lo exonera de las responsabilidades** que le sean imputables por el incumplimiento de las obligaciones asumidas.

En el evento de incumplimiento del contrato deberá requerir por escrito al contratista para que cumpla con sus obligaciones pactadas en el contrato, lo anterior de conformidad con lo establecido en el manual de contratación del INPEC y la ley 1474 del 2011 en sus artículos 83, 84.ss.

Cuando se requiera modificar, prorrogar, ceder, adicionar el contrato o terminar anticipadamente un contrato, el supervisor deberá presentar una solicitud por escrito al Director de la CPMSBUC, con la debida anterioridad al vencimiento del contrato no inferior a cinco (5) días hábiles antes de la fecha prevista para que se legalice la actuación contractual respectiva con el fin de que adelante los trámites que haya lugar, deberá diligenciar los formatos correspondiente.

Por lo anterior una vez termine la ejecución del contrato, el supervisor debe solicitar la liquidación aportando toda la documentación soporte del seguimiento a la ejecución del contrato y demás que se requieran para culminar el proceso de contratación.

Atentamente,

Te. EDINSON CLAVIJO SUAREZ
Director Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bucaramanga

Notificado;

Dragoneante. José Alejandro Rivero Hernández
Proyectos Productivos

Anexo: N/A
Revisado por: Laura Vanessa Nuñez Alvarez - Contratación
Proyectado: Laura Vanessa Nuñez Alvarez - Contratación
Elaborado por: Jud. Ad-honorem. Wilkin Marin Pinto- Contratación
Archivo: Documentos/Contratación INPEC/Contratos 2025/CONTRATO – SUMINISTRO(S) 410-052-MC-014-2025 LOTE 2 DE 2